



**RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2017, DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ESTABLECIDA POR LA ORDEN EDU/332/2017, DE 5 DE MAYO, POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS DE ESTUDIOS OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA EL SISTEMA EDUCATIVO PARA EL CURSO 2017/2018**

Mediante la Orden EDU/332/2017, de 5 de mayo, se convocaron treinta licencias por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2017/2018.

Una vez valoradas las solicitudes admitidas al proceso conforme a lo indicado en dicha orden y de conformidad con el apartado décimo.1 de la misma, esta Comisión

**RESUELVE**

**Primero.- Resolución provisional**

Conceder con carácter provisional las licencias por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2017/2018, conforme se indica en el anexo I.

**Segundo.- Participantes excluidos**

Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes señalados en el anexo II, con indicación de la causa de exclusión.

**Tercero.- Publicación y publicidad**

Ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el día 30 de junio de 2017 a las 14:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

**Cuarto.- Alegaciones y desistimientos**

Desde el día 3 hasta el 6 de julio de 2017, los interesados podrán presentar alegaciones a la presente resolución así como desistimientos a la participación en este proceso.

Las alegaciones y desistimientos podrán ser presentadas en el registro de la Consejería de Educación, ubicado en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, s/n, 47014, en los registros de las direcciones provinciales de educación o en cualquiera de los demás dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo adelantarlas, para agilizar su tramitación, mediante su remisión a la siguiente dirección de correo electrónico: [licenciasestudios17@educa.jcyl.es](mailto:licenciasestudios17@educa.jcyl.es)



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

Una vez finalizado el mencionado plazo el Consejero de Educación dictará la oportuna orden de adjudicación definitiva, entendiéndose con ella estimadas o rechazadas las alegaciones presentadas a la misma.

Valladolid, 30 de junio de 2017  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE VALORACIÓN DE LICENCIAS  
PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

(Firmado en el original)  
Fdo.: Santiago Méndez Bayón